



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00861893- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00861893- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicitan la implementación del Programa de Fortalecimiento a la Divulgación Científica en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que el mencionado programa se propone reconocer y acompañar las tareas de acceso al conocimiento realizadas en el marco de la editorial Anarchivo como parte de una política institucional orientada a consolidar la integralidad de las funciones de docencia, investigación y extensión en nuestra unidad académica y responde la necesidad de profundizar las acciones que desde 2022 se vienen desarrollando en el marco del Programa Estratégico de Comunicación Pública de la Ciencia.

Que la editorial Anarchivo ha constituido un espacio de formación y producción en el campo específico de la edición científica, involucrando a estudiantes, docentes y egresados/as, las revistas *Acentos* y *Cuadernos del CiPeCo* no solo han contribuido a la visibilidad y proyección institucional de la FCC sino que también han fortalecido su función I+D+i en consonancia con las políticas de ciencia abierta impulsadas por la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la propuesta de implementación del programa importa retribuir las tareas docentes de divulgación científica, de manera excepcional y por única vez, con una asignación estímulo equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 a becarios que, conforme su situación de revista, no incurren en incompatibilidad.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendúm del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Retribuir, de manera excepcional y por única vez, las tareas docentes de divulgación científica a las y los becarias/os que se detallan en el ANEXO de la presente, con una asignación estímulo equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Las personas becarias mencionados en el anexo de la presente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Suelgos, A la Secretaría Académica y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Oportunamente, archivar.